



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	2
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	4
I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS Y EGRESOS	
I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	4
A. Título de la Auditoría	4
B. Objetivo	5
C. Alcance	5
D. Criterios de Selección	6
E. Áreas Revisadas	7
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	8
G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría	10
I.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS	10
A. Conclusiones	11
I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA	11
II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA	11



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las entidades fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades correspondientes.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, las cuales comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2018, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos obtenidos y los gastos ejercidos por la entidad fiscalizada.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del **Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se encuentra reflejada la obtención del ingreso y el ejercicio del gasto público de recursos estatales y federales. La Cuenta Pública fue entregada a la Auditoría Superior del Estado, en fecha 22 de abril de 2019, con oficio No. FOMIX/QROO/SA/038/2019.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 01 de marzo de 2019 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2019, para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VI, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22 en su último párrafo, 38, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría, obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

De su Creación y Objeto

Con fecha 30 de octubre de 2001, se celebra contrato de fideicomiso público de administración e investigación denominado “**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo**”, entre los fideicomitentes Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C., en cumplimiento con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica (LFICyT) y del convenio de colaboración del 22 de octubre de 2001 firmado entre los fideicomitentes, con la finalidad de fomentar y apoyar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico en el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS Y EGRESOS

I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera al **Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

AEMF-DFMF-C-GOB-EST-097 “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas”



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos estatales asignados al **Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Quintana Roo**, y el presupuesto de egresos autorizado por el Comité Técnico y de Administración, así como la información financiera y contable de los mismos, verificando la forma y términos en que fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados, comprobando si el registro contable, entero y presentación en la Cuenta Pública cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables.

C. Alcance

Ingresos y Otros Beneficios

Universo: \$69,500,324.94

Población Objetivo: \$46,500,324.94

Muestra Auditada: \$46,500,324.94

Representatividad de la Muestra: 100.00%

En el total del Universo están considerados los recursos federales por la cantidad de \$23,000,000.00, los cuales no se contemplaron en el monto de la muestra auditada, quedando integrada la población objetivo únicamente por recursos estatales.

La población objetivo se determinó sobre la base de los ingresos y otros beneficios que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Gastos y Otras Pérdidas

Universo: \$2,084,045.27

Población Objetivo: \$2,084,045.27

Muestra Auditada: \$2,084,045.27

Representatividad de la Muestra: 100.00%

En el total del Universo están considerados únicamente los recursos estatales por la cantidad de \$2,084,045.27, los cuales se contemplaron en el monto de la muestra auditada.

La población objetivo se determinó sobre la base de los gastos y otras pérdidas que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización de la entidad, respecto al cumplimiento financiero de los ingresos y otros beneficios y los gastos y otras pérdidas, hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente al **Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo**, siendo las principales fuentes de información financiera sus estados contables y presupuestarios, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo, se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia de la información histórica que se encuentra en los antecedentes de las auditorías practicadas y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, y de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante el juicio profesional del auditor, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNf.

E. Áreas Revisadas

Se revisó el Departamento de Control, Fondo y Financiamiento de la Dirección de Innovación y Vinculación con el Sector Productivo, del COQCYT en el que se lleva el



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



control de los recursos del **Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo.**

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Conciliar el saldo presentado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, de los recursos que se aportaron al “Fondo Mixto” en términos del Contrato de Fideicomiso, con los saldos de los estados de cuenta bancarios, así como los rendimientos que se obtuvieron por la inversión de los fondos líquidos.
2. Verificar que los recursos por concepto de devoluciones no ejercidos, se encuentren reflejados y disponibles en las cuentas bancarias del Fondo Mixto.
3. Verificar que las cuentas bancarias se encuentran registradas en contabilidad y que los saldos se registraron de acuerdo a su naturaleza contable.
4. Verificar la razonabilidad de las conciliaciones bancarias, del mes de diciembre.
5. Verificar que la documentación comprobatoria cumplió con los requisitos fiscales, correspondió al ejercicio sujeto a revisión, que no se encontrara alterada y en su caso, estuviera debidamente sellada con la identificación del origen de los recursos y ejercicio fiscal correspondiente.
6. Revisar el origen, destino, comprobación y justificación del gasto, al mismo tiempo haya sido necesario para la operatividad y funcionamiento del ente auditado, y que se efectuó con eficacia, eficiencia, austeridad y racionalidad presupuestaria.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se acreditó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

Nombre	Cargo
L.A.E. Juan Gilberto Ayala Zavalegui	Coordinador
L.C. Lorena Karina Heredia Chablé	Supervisor

I.2. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en el Manual de Procedimientos denominado “Contabilidad del Fondo Mixto”, dando cumplimiento además, de las diversas disposiciones legales y normativas aplicables, por lo que se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



A. Conclusiones

Los Estados Financieros del Fideicomiso proporcionan información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con su operación que modifican su patrimonio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, las operaciones registradas en la contabilidad, corresponden a transacciones realizadas por el Fideicomiso; la estructura de los Estados Financieros cumple con el Manual de Procedimientos denominado “Contabilidad del Fondo Mixto”.

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, 4, 8 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso de fiscalización se hizo del conocimiento al ente fiscalizado de las observaciones preliminares derivadas por la aplicación de los procedimientos de revisión y fiscalización, las cuales se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la cuenta pública, presentando las justificaciones y aclaraciones respecto de las operaciones financieras mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y justifican.

II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

El presente dictamen se emite el 24 de octubre de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizable, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, formulados, integrados y



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



presentados por el **Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo**.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad financiera en los estados contables y presupuestarios. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el siguiente dictamen de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados:

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo**, número **AEMF-DFMF-C-GOB-EST-097**, denominada “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMF-FO-009-R01



Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas”, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos estatales asignados al Fideicomiso y lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos autorizado por el Comité Técnico y Administrativo, ambos para el ejercicio fiscal 2018, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos. Incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, para verificar que el presupuesto autorizado por el Comité Técnico y Administrativo al **Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo**, se haya ejercido y registrado conforme a los montos aprobados, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, en nuestra opinión se concluye que en términos generales, el **Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Quintana Roo**, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

El informe Individual de Auditoría quedará formalmente notificado al ente fiscalizado, de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, mediante el acta circunstanciada de término de auditoría, visita e inspección.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

